



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 803 - 2013/MPP/A

Puno, 22 AGO 2013

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 635 - 2013/MPP/A, de fecha 12 de junio del 2013 se designó al Ing. Eddie Juan Montesinos Chávez, en el Cargo de Gerente de Ingeniería Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, dejándose a su vez, de manera implícita sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 513-2011, de fecha 15 de setiembre del 2011, por el que se encargara al referido funcionario la Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento de la entidad.

Que, teniendo en cuenta la disposición del Titular del Pliego, se debe designar al Ing. Adilson Galo Chalco Torres, como Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento de la entidad.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

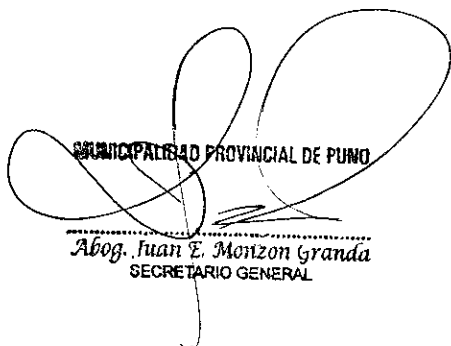
En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

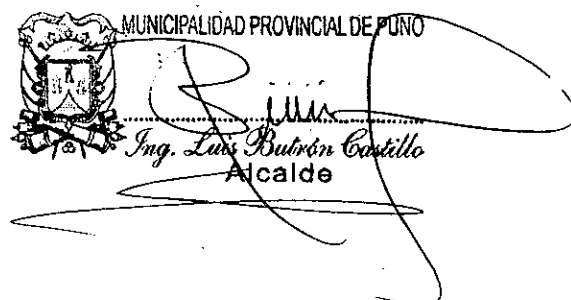
Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. ADILSON GALO CHALCO TORRES, en el cargo de Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento de la Municipalidad Provincial de Puno, acción que cumplirá hasta que el Titular del Pliego lo disponga.

Artículo 2°.- Las dependencias correspondientes tomarán las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Juan E. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde